

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 202-2019-CFIQ.-

Bellavista, 25 de setiembre de 2019.

Visto el Oficio N° 099-2019-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2495-2019-FIQ) recibido el 19 de setiembre de 2019, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES** para **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO** en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por tres (03) plazas, que se indican, con denominación de las asignaturas, condición, dedicación y requisitos mínimos, siendo las siguientes:

#### PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES

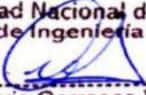
N° DE PLAZAS	PLAZA DOCENTE CONTRATADO			HORAS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
	FACULTAD	TIPO	CLASIFICACIÓN			
01	FIQ	B	DCU – B1	32	METALURGIA I Y MATERIALES DE INGENIERÍA	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO
02	FIQ	B	DCU – B1	32	QUÍMICA GENERAL II, FISICOQUÍMICA I Y FISICOQUÍMICA II	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO
03	FIQ	B	DCU – B1	32	DIBUJO TECNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA E INFORMÁTICA APLICADA	TITULO PROFESIONAL INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE MAESTRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica